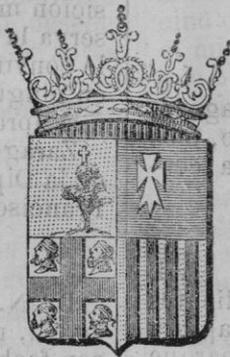


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION PRIMERA.

##### MINISTERIO DE ESTADO.

###### REAL DECRETO.

Queriendo dar un relevante testimonio de mi Real aprecio al Capitan General de Ejército don Arsenio Martinez de Campos, General en Jefe que ha sido del Ejército de operaciones, y actual Gobernador superior civil, Capitan general de la Isla de Cuba, por sus gloriosos servicios en la pacificacion de dicha Isla,

Vengo en nombrarle Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario a su cumplimiento.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á siete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Manuel Silvela.—Al Canciller de la Insigne Orden del Toison de Oro.

##### MINISTERIO DE LA GUERRA.

###### REAL DECRETO.

En atencion á los relevantes méritos y especiales circunstancias que concurren en el Te-

niente General D. Joaquin Jovellar y Soler, y teniendo en consideracion los distinguidos servicios que ha prestado en el desempeño de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, y muy particularmente como Gobernador superior, Capitan general de la Isla de Cuba, contribuyendo á la completa pacificacion de ella,

Vengo en promoverle, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, á la dignidad de Capitan General de Ejército.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á siete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

(Gaceta 8 de Julio 1878.)

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### CIRCULARES.

###### ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento de ros de Montesa, Bruno Gomez Collad, de señas á continuacion se expresan; por el caso de ser habido, á disposicion del mismo Sr. Capitan general de este distrito.



Zaragoza 10 de Julio de 1878.—El Gobernador, Francisco de Asis Pastor.

*Señas de Bruno Gomez.*

Natural de Villalba, provincia de Zaragoza, edad 20 años, estatura regular, pelo rojo, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba cerrada.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del Depósito de embarque de Cádiz, Juan Pardo Carrasco, cuyas señas á continuacion se expresan; poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 10 de Julio de 1878.—El Gobernador, Francisco de Asis Pastor.

*Señas de Juan Pardo.*

Natural de Litago (Zaragoza), edad 28 años, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Aprobado el presupuesto de acopio de materiales para la conservacion de la carretera provincial de Borja á la estacion de Córtes, la Comision provincial, en union de los señores Diputados residentes en la capital, ha dispuesto señalar el dia 20 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del expresado servicio, bajo el tipo de 9.859 pesetas 54 céntimos.

La subasta se verificará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Presidente de la Diputacion, en el Salon de Sesiones de la Corporacion; y en la Secretaría de la misma se hallarán de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales, como garantía, para tomar parte en aquella, será la de uno por ciento en metálico: debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente, entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 125 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores.

El remate se adjudicará al autor de la proposicion más ventajosa, pero la Diputacion se reserva la libre facultad de aprobarla ó nó, segun le conviniere, sin que por ningun concepto ni en ningun caso pueda considerársela obligada á la aprobacion.

Zaragoza 20 de Junio de 1878.—El Presidente de la Diputacion, Martin Villar.—El Secretario, Francisco Bellostas.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de materiales para la conservacion de la carretera provincial de Borja á la estacion de Córtes, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecucion del acopio).

(Fecha y firma del proponente).

### SECCION CUARTA.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Rescindido el contrato otorgado por la Hacienda con la Empresa particular que se encargó de la recaudacion del impuesto de canon de superficie, y 1 por 100 sobre el producto bruto de minas, y dispuesto por la Superioridad que esta Administracion se encargase de aquel servicio, como lo ha verificado; para evitar los perjuicios que en otro caso pudieran ocasionarse á los propietarios, las dudas que pudieran surgir, así como para que esta oficina pueda comprobar la exactitud de los escasos antecedentes que la representacion de la Empresa en esta capital le ha proporcionado, en virtud á lo dispuesto por la Direccion general de Contribuciones, los mineros ó sus representantes, en el término más breve, se servirán presentar en esta dependencia y Negociado respectivo en la Seccion de Intervencion los recibos de pagos hechos en la delegacion de la Empresa, de los cuales se ha de tomar razon en la cuenta corriente respectiva; teniendo presente para lo sucesivo que esta Administracion es la encargada de la recaudacion de los referidos impuestos, y que en ella deben presentarse las reclamaciones de minerales extraídos y demas antecedentes á que las vigentes disposiciones obligan á los poseedores de minas.

Ya que con este motivo me dirijo á los mineros ó sus representantes, llamo la atencion de los mismos sobre la relacion de descubiertos

que por cánon de superficie se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 2 del actual, para que, los que deseen evitarse las consecuencias del apremio, se apresuren á realizar sus adeudos.

Zaragoza 9 de Julio de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores. (3)

**SECCION SEXTA.**

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, para los efectos del año 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría durante los ocho dias, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castejon de las Armas 9 de Julio de 1878.—El Alcalde, Ignacio Mateo.—D. S. O., Simon María Marco.

D. Victorio Acevedo, Comisionado ejecutor de apremio de la villa de Tauste,

Hace saber: Que por débitos de la Alfarda de la huerta alta, consumos, municipales, guarderío é impuesto personal de años anteriores, se hallan embargadas diferentes fincas á deudores morosos, las cuales se sacarán á pública subasta el día 31 del corriente mes, y hora de las nueve de la mañana, en la Sala Consistorial de dicha villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Los nombres, clase de la finca, situacion, cabida y valor de las mismas se hallan de manifiesto bajo edicto en los parajes de costumbre de la citada villa.

Tauste 10 de Julio de 1878.—El Comisionado, Victorio Acevedo.

**SECCION SÉTIMA.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citacion.

Habiendo acordado el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad se cite por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y por el término de doce dias, contados desde su publicacion, á D. José Barceló, Comandante del penal de esta ciudad que ha sido. A sus efectos la libró y firmó en Zaragoza á 6 de Julio de 1878.—El Escribano, Manuel Sauras.

La Almunia.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hace saber: Que en el día 29 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, en el Juzgado municipal de Epila y en el de mi cargo, se

procederá á la doble subasta de los bienes que se dirán, embargados á Antonio Langarita, vecino de Salillas, á las resultas de causa contra el mismo sobre lesiones á Juan Ferrando, y cuyos bienes, con el precio de su retasa, son los siguientes:

- 1.º Un campo, seco, en la partida de la Hoya, término municipal de Epila, de un cahiz y una hanega de tierra: retasado en 25 pesetas.
- 2.º Otro campo, sito en la partida Senda de Borja, y el mismo término: retasado en 36 pesetas.
- 3.º Otro campo en la partida Mojon de Ricla, del mismo término, de seis hanegas de tierra: retasado en 22 pesetas.

Y se anuncia por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la expresada subasta.

Dado en La Almunia á 30 de Junio de 1878.—Pedro Aquilino Dávila.—D. S. O., Hilario Prados.

Madrid.—Congreso.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

- |   |       |
|---|-------|
| Un trozo de terreno en Zaragoza, partida de Ravalete, de cabida 11 almudes, ó sean 6 áreas 85 centiáreas: tasado en   | 1.325 |
| Un campo, olivar, en el mismo término y partida que el anterior, de cabida próximamente un cahiz de tierra, equivalente á 47 áreas y 68 centiáreas: tasado en                   | 650   |
| Otro campo, olivar que fué, en el mismo término y partida, conocido por el de la Monja, de dos cahices y tres almudes, ó sea una hectárea, 31 áreas y dos centiáreas: tasado en | 1.510 |

Y varios efectos, como son campanas, timbres ingleses para telégrafos, redoblonos, aros de puerta, miras ó niveletas, hierro viejo, etcétera, etc., de cuyo pormenor podrán enterarse los que gusten en la Escribanía del actuario. Y para su remate, que será simultáneo en esta Corte y en el Juzgado de primera instancia de Zaragoza, se ha señalado el día 31 del corriente á las diez de su mañana en la Sala audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia.

Madrid 5 de Julio de 1878.—V.º B.º—Ruiz de Lope.—El Escribano, Rafael Valdicien.

Y radicando en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar el exhorto en que se interesa la insercion del presente edicto, se hace saber que en la Sala audiencia del mismo tendrá lugar la subasta anunciada el día 31 de Julio corriente á las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza á 8 de Julio de 1878.—Antonio Garro.—D. S. O., Basilio Paraiso.

## PARTE NO OFICIAL.

A la hora anunciada en las invitaciones reproducidas por todos los periódicos de la capital, se celebraron el día 10 del actual solemnes exequias por el alma de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María de las Mercedes (Q. S. G. H.) en la Iglesia metropolitana del Pilar.

El decorado de ésta se armonizaba cumplidamente con tan triste ceremonia: negros tapices, fúnebres gasas y crespones, coronas de siemprevivas y multitud de luces iluminando todos estos mudos símbolos de muerte y eternidad, daban á nuestra grandiosa basilica un imponente aspecto y producian en el ánimo la honda emocion religiosa que sólo es dado sentir bajo las bóvedas de los templos católicos, donde todo predispone al recogimiento y á meditar en los misteriosos destinos del hombre.

Frente al coro, y en la nave central, elevábase un catafalco en el que la suntuosidad corría parejas con el buen gusto: rico en sus detalles y severo en el conjunto, cercado por los maceros del Ayuntamiento é iluminado con profusion de hachas y blandones, veíase el régio túmulo sobre cuyos paños de terciopelo, guardados de riquísimos bordados de plata y oro, se destacaban cubiertos con gasa, en señal de luto, los escudos de Aragon, Navarra, Castilla y Leon: en la parte superior del mismo lucian tambien las armas del Cabildo, Diputacion y Ayuntamiento (Corporaciones á cuyo cargo ha estado el coste de los funerales), y encima de todo una corona real que indicaba la altísima gerarquía y condicion social de la persona por quien se verificaban.

Lo apacible de la temperatura y la numerosísima y selecta concurrencia que asistió contribuyeron á dar más lucimiento á la solemnidad religiosa cuya brevisima descripcion intentamos hacer. Presidian el duelo los excelentísimos Sres. Gobernador civil, Capitan general y Presidentes del Cabildo, Diputacion y Ayuntamiento: detrás de estas Autoridades que ocupaban el lugar preferente, se hallaban situados los Sres. Diputados provinciales y Concejales; Senadores y Diputados á Cortes residentes en esta capital; el General segundo Cabo, Intendente militar, Oficiales generales de cuartel en esta plaza, Comisiones en representacion de los Cuerpos de Administracion militar, Artillería, Auditoría de guerra, Sanidad militar, Clero castrense, Real Maestranza, Jefes y Oficiales exentos de servicio y otros pertenecientes á las diversas armas é Institutos militares.

En el órden civil, además de las Autoridades y Corporaciones ántes citadas, asistieron en pleno ó mandaron en su representacion dignísimas y numerosas Comisiones la Audiencia territorial, los Sres. Jueces de primera instancia y municipales, los Colegios de Abogados, Notarios y Procuradores, las dependencias de Gobernacion, Hacienda pública y Fomento; los Bancos de crédito y Sucursal de Zaragoza; los Cláustros de la Universidad é Instituto; las Aca-

demias de Medicina y Bellas Artes; las Escuelas Normales y de Veterinaria; las Juntas de Agricultura y del Canal Imperial; la Sociedad de Amigos del País, y algunos otros centros y dependencias que, por involuntario olvido, habremos omitido en la anterior enumeracion.

Apenas dió principio la misa, en la que ofició de pontifical S. E. el Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, las tropas que se extendian en formacion desde la torre denominada de Bruil, por la ribera y paseo del Ebro, hicieron las salvas de ordenanza, repitiéndolas al alzar y al final de la misa. Era esta la muy justamente ponderada de *Requiem* del compositor español Eslava: la orquesta, compuesta de sesenta profesores y dirigida con singularísimo acierto por el Maestro de Capilla del Pilar D. Hilario Prádanos, interpretó á gusto de los más exigentes conocedores las muchas bellezas artisticas en que abunda la obra, llamando la atencion sobre todo el *Dies iræ* en el que la música, adaptándose con admirable fidelidad al sentido de la letra, refleja la sombría tristeza y las apocalípticas imágenes del texto sagrado; el *Ofertorio*, delicada plegaria rica en armonía que sostiene, tal vez sin desventaja, la comparacion con todo lo mejor que el arte clásico religioso ha producido en estos últimos tiempos; y el *Responso* final, notable por su grandioso conjunto y conmovedor efecto.

La Oracion fúnebre estuvo encomendada al Canónigo Sr. D. Tiburcio Pobill que, á pesar del plazo brevísimo en que se vió obligado á preparar tan difícil trabajo, supo mantenerse á la altura de su buen nombre y logró interesar y conmover á su numeroso auditorio, al hacer las tristísimas consideraciones á que se prestaba el prematuro fin de la que fué Reina de España, y al impetrar del Altísimo el justo premio y la inmarcesible corona que sólo á los escojidos están reservados y á que por sus virtudes se habia hecho acreedora la Augusta finada.

Una inmensa concurrencia en la que se hallaban representadas todas las clases sociales, llenó, mientras duró tan imponente ceremonia, las anchurosas naves de la antigua basilica, dando una prueba de la profunda pena que tan infausto suceso le inspiraba, y de respeto y adhesion hácia sus Reyes, sentimientos que no en vano invocaban, en su invitacion, las dignísimas Autoridades que han presidido esta solemnidad.

## ANUNCIOS.

### IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo compra los recibos, facturas y títulos del empréstito nacional de 175 millones, las carpetas de intereses de inscripciones de Propios, el papel en que el Clero cobra sus atrasos, y cualesquiera otra clase de papel del Estado. Su despacho en Zaragoza, calle de D. Jaime I, núm. 46.

IMPRESA DEL HOSPICIO.